



Convocatoria 020 mecanismo 1 - segundo corte de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MinCiencias, como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, publica el listado preliminar de propuestas elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

La inclusión de una propuesta en el listado preliminar de proyectos elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MinCiencias o del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías -SGR, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

I. Los requisitos establecidos en la convocatoria para la postulación de propuestas de proyectos son los que se relacionan a continuación:

No	Requisito Mecanismo de Participación 1
R1	Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO.
R2	Cumplir con las especificaciones del "Dirigida A" establecidas en el mecanismo de participación al que se postula la propuesta.
R3	Anexar "Carta de aval y compromiso institucional unificada" debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculden.
R4	Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido indicado en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.1. (Anexo 2).
R5	Adjuntar el presupuesto requerido de acuerdo con lo establecido en el numeral 7-CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PROYECTO, subnumeral 7.2. (Anexo 3), el cual debe cumplir con las propuestas de proyecto conforme lo establecido en el numeral – DURACIÓN Y FINANCIACIÓN- del mecanismo de participación al que aplique.
R6	Anexar el modelo de gobernanza de la alianza suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades nacionales que hacen parte de la alianza (Anexo 4). El modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir: a) Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. b) Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. c) Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. d) Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.
R7	Anexar el formato de "Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente o aliados debidamente diligenciado (Anexo 5), según lo dispuesto en las condiciones de participación del mecanismo al cual se postule. Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actos de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de "requisitos", campo "Soportes del Anexo 5", los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. (El presente requisito no aplica para el mecanismo de participación 1).
R8	Anexar los documentos adicionales correspondientes al mecanismo de participación al que se postula el proyecto, en la sección "DOCUMENTOS ADICIONALES ESPECÍFICOS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN" Términos de referencia: que garanticen procesos de selección públicos, competitivos y abiertos para la identificación de los beneficiarios finales. Los términos de referencia deberán contener como mínimo (los títulos deben ser explícitos): Objetivo, dirigido a, requisitos, procedimiento de inscripción, alcance técnico y resultados esperados, servicios de fortalecimiento de centros a ofertar, duración y presupuesto (rubros financieros), criterios de evaluación, procedimiento de evaluación, procedimiento de publicación de resultados, cronograma (indicativo para cada una de las fases de la convocatoria), anexos. Documento Valor agregado: En este documento el proponente deberá detallar la información correspondiente a: Desarrollo de productos de divulgación para los centros de ciencia a fortalecer, desarrollo de Artículos Científicos para los centros de ciencia a fortalecer, desarrollo de contenidos audiovisuales para los Centros de Ciencia a fortalecer.

II. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

No	Criterio de Evaluación Mecanismo de Participación 1	Puntaje máximo
Criterio 1	Calidad técnico-científica de la propuesta.	25
Criterio 1.1	Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología y cadena de valor) para conseguir los resultados propuestos en CTel.	25
Criterio 2	Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación.	45
Criterio 2.1	Fortalecimiento de centros de ciencia • La propuesta de proyecto incluye el fortalecimiento de centros de ciencia domiciliados en el 70% de los departamentos de la Región del SGR al que aplica: 5 puntos • La propuesta de proyecto incluye el fortalecimiento de centros de ciencia domiciliados en el 100% de los departamentos de la Región del SGR al que aplica: 10 puntos (Nota: Para los departamentos donde no se localicen centros de ciencia, se valorará como parte del fortalecimiento de centros, la estrategia de apropiación social que incluya y beneficie a dichos departamentos)	10
Criterio 2.2	La propuesta contempla el fortalecimiento adicional del número mínimo de Centros de Ciencia no reconocidos por región del SGR. • Entre 1 y 2 Centros de Ciencia adicionales a fortalecer: 5 puntos. • Entre 3 y 4 Centros de Ciencia adicionales a fortalecer: 10 puntos. • Más de 5 Centros de Ciencia adicionales a fortalecer: 15 puntos.	15

Sección 1

Sección 2





Convocatoria 020 mecanismo 1 - segundo corte de 2022

Convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios

Criterio 2.3	Jóvenes investigadores: • La propuesta contempla estrategia para vincular al menos dos (2) jóvenes investigadores en los centros a fortalecer por región: 5 puntos • La propuesta contempla estrategia para vincular al menos tres (3) jóvenes investigadores en los centros a fortalecer por región: 10 puntos • La propuesta contempla estrategia para vincular más de tres (3) jóvenes investigadores en los centros a fortalecer por región: 15 puntos Nota: • Se considera como joven investigador aquella persona que se encuentra entre los 18 y 28 años. • Indique claramente el número de jóvenes investigadores a vincular en la propuesta de proyecto en el anexo 3 presupuesto.	15
Criterio 2.4	La propuesta contempla una estrategia detallada para la generación y/o vinculación de semilleros de investigación en torno a los centros de ciencia a fortalecer. Nota: Esta información deberá ser registrada detalladamente en el numeral 14 Metodología del Anexo 2 – Documento Técnico.	5
Criterio 3	Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados	15
Criterio 3.1	Configuración de la alianza - Si la alianza contempla mínimo (1) tipo de actor de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 4 puntos. - Si la alianza contempla mínimo (2) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 8 puntos. - Si la alianza contempla mínimo (3) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 12 puntos. - Si la alianza contempla (4) tipos de actores de la Cuádruple Hélice con domicilio o sede en al menos uno de los departamentos que conforman la región del SGR: 15 puntos. Nota: Entiéndase por Cuádruple Hélice: Universidad, Empresa, Estado y Sociedad Civil Organizada.	15
Criterio 4	Beneficios adicionales a beneficiarios finales	10
Criterio 4.1	Valor agregado para los beneficiarios en el marco de la oferta de servicios del Centro de Ciencia. • La propuesta incluye el Desarrollo de productos de divulgación y contenidos audiovisuales para los centros de ciencia a fortalecer: 3 puntos. • La propuesta incluye el Desarrollo de Artículos Científicos para los centros de ciencia a fortalecer: 3 puntos. • La propuesta incluye la vinculación de talento humano de alto nivel con título de doctorado para realizar estancia Posdoctoral: 4 puntos.	10
Criterio 5	Enfoque diferencial	5
Criterio 5.1	Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.	5
Total		100

III. Las propuestas que igualen 70 puntos, en la evaluación ingresarán al listado de elegibles, siempre y cuando tenga un puntaje mínimo de 31 puntos en el criterio de "Contribución al desarrollo regional al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación"

IV. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, publica a continuación los resultados preliminares del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, que contiene el listado preliminar de propuestas elegibles:

Lugar en el listado	Código de registro de la propuesta de proyecto	Cumplimiento de requisitos										Condiciones inhabilitantes			Resultados de la evaluación					Elegible preliminar		
		R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	Cumple	Habilitada	Inhabilitada	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Puntaje Final		Observaciones del desempate	
CARIBE																						
1	91657	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25,00	40,00	8,00	10,00	5,00	88,00		SI
2	91626	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			11,50	36,00	15,00	5,00	0,00	67,50		NO
CENTRO SUR																						
1	91755	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			25,00	37,00	4,00	10,00	2,50	78,50		SI
EJE CAFETERO																						
1	91705	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			9,00	42,00	12,00	6,00	0,00	69,00		NO
LLANOS																						
1	91710	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			22,50	34,00	6,00	6,00	5,00	73,50		SI
2	91697	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			19,00	28,00	8,00	8,50	5,00	68,50		NO

Observaciones o notas adicionales:

La presente se firma a los 31 días del mes de mayo de 2022

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisado por:
Natalia Muñoz Bolívar
Andrés Fernández Naranjo
Rodrigo De la Ossa González

Álvaro Torrente Vergara
Elizabeth Dávila Albarracín
Haider Gómez Triana

CÓDIGO: M801PR02M03
VERSIÓN: 01
FECHA: 2021-10-29

ón 1

Sección 3

Sección 4

Sección 5

